

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

AGENDA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18

Martes 19 de Junio de 2007

09:00 Horas

Sala « Daniel Alcides Carrión »

I INFORMES

1.1 Informes Escritos

- 1.1.1 Oficio N° 0292-2006-2007-DDP-CD/CR, de fecha 30 de mayo de 2007, del Señor Oficial Mayor del Congreso de la República, informando que el Presidente del Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Ley N° 28899, ha dado cuenta al Congreso de la expedición de las siguientes Resoluciones Ministeriales que autorizan el ingreso al territorio nacional Personal Militar Extranjero sin armas de guerra:
- R.M. Núms. 339 y 340-2007-DE/SG: Personal Militar de la República de Chile a territorio peruano, del 28 de mayo al 01 de junio de 2007, y del 29 de mayo al 18 de junio de 2007.
 - R.M. Núms. 366-2007-DE/SG: Personal Militar de la Armada Nacional de la República de Colombia a territorio peruano del 30 de mayo al 17 de junio de 2007.
- 1.1.2 Oficio Circular N° 094-2006-2007-DDP-OM/CR, de fecha 05 de junio de 2007, del señor Oficial Mayor del Congreso de la República, solicitando se adopte las disposiciones pertinentes con el fin que las sesiones de la Comisión no interfiera con las que realiza el Pleno del Congreso los días miércoles y jueves de cada semana.
- 1.1.3 Oficio N° 0305-2006-2007-DDP-CD/CR, de fecha 08 de junio de 2007, del Señor Oficial Mayor del Congreso de la República, informando que el Presidente del Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Ley N° 28899, ha dado cuenta al Congreso de la expedición de las siguientes Resoluciones Ministeriales, que autorizan el ingreso al territorio nacional Personal Militar Extranjero, sin armas de guerra:
- R.M. Núms. 367, 368 y 369-2007-DE/SG: Personal Militar de los Estados Unidos de América, del Reino Unido de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre el 30 de mayo y el 03 de junio de 2007; de

la República de Chile, del 28 de mayo y el 01 de junio de 2007; y, de los Estados Unidos de América, del 04 de junio al 01 de julio de 2007.

- R.M. Núm. 379-2007-DE/SG: Personal militar de Personal militar de la República de Colombia, del 28 de mayo al 06 de junio de 2007.
- R.M. Núms. 386 y 387-2007-DE/SG: Personal Militar de la República de Argentina, del 30 de mayo al 13 de junio de 2007; y, de la República de Bolivia, del 04 al 10 de julio de 2007.
- R.M. Núm. 480-2007-DE/SG: Personal Militar de Nacionalidad Brasileña, como monitores internacionales de la Junta Interamericana de Defensa (JID), del 30 de mayo de 2007 al 30 de mayo de 2008.

1.1.4 Oficio N° 0304-2006-2007-DDP-CD/CR, de fecha 08 de junio de 2007, del Señor Oficial Mayor del Congreso de la República, informando que el Presidente Constitucional de la República y el Presidente del Consejo de Ministros, han remitido los siguientes oficios:

- Oficio N° 103-2007-PR: remitiendo Decreto Supremo N° 044-2007-PCM, prorrogando el Estado de Emergencia en diversas provincias y distritos de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín.
- Oficio N° 104-2007-PR: remitiendo Decreto Supremo N° 045-2007-PCM, declarando el Estado de Emergencia en el distrito de Santa Anita de la Provincia de Lima, Departamento de Lima.

II ORDEN DEL DÍA

2.1 Anteproyectos de Ley

a) Anteproyecto de Ley del Servicio Militar

Continuación del debate del anteproyecto.